ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Pamplona, Diciembre 09 de 2022

Señores
CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS,
Identificado con cedula de ciudadanía 88.001.783 de Chinacota

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 050/2022.

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes, por tanto puede llevar a cabo el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.**
ALCANCE DEL SERVICIO	El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.
PLAZO	El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (5) DIAS** a partir del acta de inicio, término durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Para la ejecución del objeto del **SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER,** Las condiciones mínimas exigidas serán:

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>UNI</th><th>CANTIDAD</th><th>TAMAÑO</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>0</td><td>PUNTOS ECOLÓGICOS</td><td>UN</td><td>CANTIDAD</td><td>ESPECIFICACIONES</td><td>VALOR UNITARIO</td><td></td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Puntos Ecológicos</td><td>Und</td><td>3</td><td>PUNTOS ECOLÓGICOS DE 36 LITROS CON TRES PAPELERAS DE VAIVÉN DE COLORES BLANCO, VERDE y NEGRO.</td><td>$ 888.000,00</td><td>$ 2.240.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESTANTES METÁLICOS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Estantes Metalicos</td><td>Und</td><td>1</td><td>ESTANTE METALICO DE 2MTS DE ALTO*90CMS DE ANCHO*40 CMS DE FONDO CON 4 ENTREPAÑOS GRADUABLES.
* Estructura en Lamina de Acero Cold Rolled calibre 18 pared
* Entrepaño en Lamina de Acero Cold Rolled calibre 22 entrepaño
* Peso soporte aproximado por entrepaño 70 kgs
* Refuerzo central en cada entrepaño
* Tuerca y Tornillo- 8 unds por entrepaño
* Acabado en pintura Electrostática horneable Color (6to) Tomado</td><td>$ 640.000,00</td><td>$ 640.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CANECAS PARA RESIDUOS (EXCREMENTOS) DE MASCOTAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>Canecas para la disposición adecuada de los residuos (excrementos) de Mascotas</td><td>Und</td><td>10</td><td>Canastilla redonda de residuos de uso institucional y público. CAPACIDAD DE 23.8 LITROS. PESO APROXIMADO DE 2KG.
Beneficios:
1. Mayor vida útil.
2. Fácil fijación (se fija a postes y columnas por medio de una soraadera en acero inoxidable)
3. Fácil y rápida recolección de residuos (su parte inferior cuenta con tapa y broche de seguridad).
4. Resistente al maltrato y abuso.</td><td>$ 218.000,00</td><td>$ 2.180.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MATERIAL PARA VIVERO</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Materia Plastica Negra # 10 Redonda</td><td>KIT * 100 Unidades</td><td>1</td><td>ModeloPlástica
Diámetro de la boca: 10 cm
Altura: 8 cm
Unidades por envase: 100</td><td>$ 115.000,00</td><td>$ 115.000,00</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>Materia Plastica Negra # 5 Redonda</td><td>KIT * 100 Unidades</td><td>1</td><td>ModeloPlástica
Diámetro de la boca: 5 cm
Altura: 6 cm
Unidades por envase: 100</td><td>$ 80.000,00</td><td>$ 80.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4</td><td>Manguera Reforzada 3 Capas 1/2 15 Mt</td><td>Und</td><td>1</td><td>Tipo: Mangueras de uso hidro
Modelo: TRP1525 1
Caracteristicas: Manguera Reforzada 3 Capas 1/2 pulgadas 15 Mt TRUPER, Jardineria, uso domestico. Manguera de PVC fabricada en 3 capas con refuerzo de hilo. Conexiones plásticas para mejor ajuste. Largo: 15 m.</td><td>$ 110.000,00</td><td>$ 110.000,00</td></tr>
<tr><td>4.5</td><td>Kit de Jardineria</td><td>Und</td><td>4</td><td>Juego 4 Herramientas Jardin con Mango Madera, orificio para colgar, fabricadas en acero de carbono; mango fabricado en madera de fresno; casquillos metálicos que refuerzan el encajado; mango de 4", con medición de profundidad.</td><td>$ 80.000,00</td><td>$ 320.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">SUB TOTAL</td><td></td><td>$ 7.298.319,33</td></tr>
<tr><td colspan="5">IVA</td><td>19%</td><td>$ 1.386.680,67</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td>$ 8.685.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; siendo el valor final el que se pacte en el contrato adjudicado con base en la propuesta del proponente que resulte adjudicatario de esta proceso mínima cuantia, por parte del MUNICIPIO. El pago del contrato resultante del proceso de selección se realizará mediante acta final de suscrita por el Supervisor, el Contratista y el Ordenador del gasto, tal como se considere pertinente.

Los pagos se harán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para el objeto del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.685.000,00) IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE SUMINISTRO N° 480/2022.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>Obligaciones Generales Del Contratista:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.
b. Entregar al Municipio los elementos dentro de las fechas establecidas.
c. Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
d. Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
e. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo</td></tr>
</table>

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

	con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato. j. El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual. k. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**Obligaciones Del Municipio** a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTIAS	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación mínima cuantía no es obligatoria. No obstante, del estudio de riesgo no se evidencia la necesidad de exigir garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por la Secretaria de planeación Municipal.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS).

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	Asesor Jurídico	
Elaboró	ANDREA ESTEFANIA CASTILLO L	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			